



INFORME DEL COMISARIO DEL PERIODO FISCAL 2010

Señores:
MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
Presente.

De conformidad a las Normas establecidas en la Ley de Compañías el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes, sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, así como los Estatutos de la Empresa y sus Reglamentos Internos, Normas de Contabilidad y Disposición Legal alguna que pueda y deba considerarse a fin de emitir una opinión objetiva y razonable de las operaciones de la empresa al 31 de diciembre del 2010.

Apoiado con los procedimientos de Control Interno optimo aplicados durante este periodo fiscal.

Revisados los Libros Contables y verificando los procedimientos que han tenido en el Periodo Fiscal 2010 he llegado a la siguiente conclusión:

No se realizaron Ventas en el Periodo Fiscal 2010

No se realizaron Costos y gastos en el Periodo Fiscal 2010

No se registro Utilidad en el Periodo Fiscal 2010.


Ing. Chipantiza España Carlos Adan
COMISARIO